



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323  
[ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Declarativo No. 110013103020201600452-00

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en proveído de data 26 de febrero pasado (fls. 141 a 143), realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, efectuado por la secretaría del Despacho, sin que ninguno de los demandados y demás personas indeterminadas hubiesen comparecido, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se les designa como Curador Ad-Litem a Ramiro Borja Avila, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como defensor de oficio es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente..

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ  
JUEZ

E.N.

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,			
D.C.			
La providencia anterior es notificada por anotación			
en	ESTADO	No.	de fecha
_____		_____	_____
Humberto Almonacid Pinto			
Secretario			